

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 007
<b>Preside:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	<b>Fecha</b> 20 de abril de 2023
<b>Secretario:</b> Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico Ad-hoc	<b>Hora inicio:</b> 2:30 p.m
<b>Lugar:</b> Decanatura, Bloque H	<b>Hora Fin:</b> 5:45 p.m

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Luis Aguad Rodríguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Perez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de Trabajo
7	María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	invitado
8	Anuar Iascar Vargas	Facultad de Ciencias Jurídicas	invitados
9	Lorena Cabrera Izquierdo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitados

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Luis Aguad Rodríguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes

**ACTA DE REUNIÓN**

5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico- Ad hoc
6	María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	invitado
7	Anuar Iascar Vargas	Facultad de Ciencias Jurídicas	invitados
8	Lorena Cabrera Izquierdo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Invitados

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Socialización del Plan de Mejoramiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas
4	Solicitud Apoyo económico Álvaro Lastra
5	Solicitud de Apoyo Institucional Alexander Solano
6	Asuntos Estudiantiles

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes: Cristina Montalvo, Luis Aguad, Fania Tapiero, Claudia Rodríguez y José Miguel Cuestas

**2. Lectura y aprobación del acta anterior.**

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad

**3. Plan de Mejoramiento Facultad de Ciencias Jurídicas**

Inicialmente, toma la palabra la señora Decana, Dra. Cristina Montalvo, señalando a los consejeros la importancia de los planes de mejoramientos para el proceso de acreditación institucional, informa, que los programas académicos deben estar en constante autoevaluación, para mantener la acreditación en alta calidad. Desde hace varios años el programa de Derecho, ha venido realizando autoevaluaciones para lograr obtener el registro en alta calidad, el cual después de muchos años de trabajo fue otorgado por el Ministerio de Educación el día 1 de nombre de 2022, por un término de 4 años.

El comité de acreditación institucional, nos otorga dicho reconcomiendo con unas recomendaciones que debe ejecutar el programa de Derecho en un corto, mediano y largo plazo. Por ello, con el fin de dar cumplimiento a dichas indicaciones, se presenta ante este organismos el plan de mejoramiento del programa con las recomendaciones que debe cumplir la facultad con indicación de fechas de cumplimiento en cada uno de los factores los responsable de las misiones incorporadas en el documentos y los recursos de donde saldrá la financiación de las metas.

## ACTA DE REUNIÓN

En la proyección se tienen en cuenta las recomendaciones a seguir en las misiones de extensión y proyección social, el encuentro de caracterización de nuestros egresados, la creación de asignaturas dirigidas a las nuevas tendencias tecnológicas y digitales. Así mismo, el fortalecimiento de la movilidad docente y estudiantil tanto a nivel nacional e internacional.

Se procede a conceder el uso de la palabra a la Dra. María Eugenia Rojas, quien desde varios años ha venido desempeñado la coordinación del proceso Misional de Autoevaluación del programa de Derecho de la Universidad del Atlántico.

Procede a realizar una explicación de los 11 factores que tiene a cargo el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación.

1. **Primer Factor: PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD (PEP)** Este factor tiene dos (2) características las primera proyecto educativo del programa y la segunda la relevancia académica y pertinencia social del programa académico para el caso de la primera se tiene una meta a mediano plazo con fecha de ejecución hasta diciembre de 2024 y la segunda tiene una meta a largo plazo diciembre de 2025. Los responsables de esta tarea será la Coordinación del Programa con apoyo de los coordinadores de Área.

2. **Segundo Factor: ESTUDIANTES** este factor tiene cuatro (5) características tales como: participación en actividades de formación integral, orientación y seguimiento a estudiantes, capacidad de trabajo autónomo, estímulos y apoyos para estudiantes, reglamento estudiantil y política académica. Estas tiene una plazo de cumplimiento de forma permanente y a largo plazo, los responsable de estas tareas son Comité de extensión y proyección social de la Facultad de Ciencias Jurídicas Vicerrectoría de Bienestar, Docente TCO con asignación de proyecto complementario de realidades sociales, Oficina de la ORII y Delegado de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

3. **Tercer Factor: PROFESORES** este factor tiene dos (2) características Número, dedicación, nivel de formación y experiencia y Evaluación de profesores. En este factor se menciona la acción de mejora con respecto a convocar concurso de merito para proveer las plazas que fueron declaradas desiertas en la convocatoria del 2014 y 2015 de las cuales se solicitaron 20 plazas y solo se proveyeron 5 plazas, quedando 15 Plazas declaras desiertas en el último concurso de docentes. La señora decana le recomienda al grupo coordinador revisar el numero de plazas que se aprobaron en el consejo de facultad y comité curricular para el próximo concurso.

El factor de docencia es responsabilidad del Consejo de Facultad, Comité curricular y la Vicerrectoría de Docencia.

4. **Cuarto factor: EGRESADOS:** este factor contiene una (1) característica seguimiento de los egresados con tres (3) aspectos de mejora como el continuo seguimiento y registros de los egresados, la encuesta de caracterización de los egresados en tres momentos y la son la caracterización de los egresados e impulsar acciones para lograr que un mayor número de estudiantes se gradúen en el termino establecido. el cumplimiento de este factor esta en cabeza de Decano (a), Director Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio jurídicas, docentes asignados para la caracterización de los egresados del programa de Derecho con el apoyo del Jefe Oficina de Egresados.

## ACTA DE REUNIÓN

El representante de los egresados, toma la palabra para solicitar una revisión del plan de mejoramiento de su estamento y si de ser posible se pueden realizar algunas sugerencias con las acciones de mejora. Desde la secretaria se procede a remitir el documento.

**5. Quinto Factor: ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** Este factor cuenta con seis (6) características como lo son: la Integralidad de los aspectos curriculares, flexibilidad de los aspectos curriculares, interdisciplinariedad, estrategias pedagógicas, sistema de evaluación de estudiantes, resultados de aprendizaje. de los cuales se desprenden (3) acciones de mejora. Que estarán a cargo Vice docencia- Decanatura- Comité curricular, Representante de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

**6. Sexto Factor: PERMANENCIA Y GRADUACIÓN:** Este factor consta de dos características como los son las Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación y Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas. Para el cumplimiento de este factor se proponen dos aspectos de mejoras el primero es Realizar estudios relacionados con el efecto de las políticas, estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de la permanencia y la graduación en el programa de Derecho. y la realización del análisis de los resultados derivados del Sistema de Alertas tempranas en el Programa de Derecho. este programa esta a cargo del Consejo de Facultad, Vicerrectoría de Bienestar Universitario con el apoyo del Docente misional de Bienestar del programa.

**7. Séptimo Factor: INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL** este factor tiene una (1) característica la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Para este factor se toman dos acciones de mejora Continuar con la visibilidad internacional y generar un mayor intercambio de movilidad de docentes y estudiantes para nutrir las perspectivas del programa, los proyectos de investigación y publicaciones conjuntas y la realización de estudios del efecto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con comunidades, nacionales e internacionales.

Los responsables de este proyecto son Decano (a), Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales ORII con el apoyo del Docente con funciones de coordinador de extensión y proyección social del programa.

**8. Octavo Factor: APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO** este factor tiene 1 característica con dos acciones de mejoras relacionados con los indicadores de productividad académica y obtengan y mejoren las clasificaciones en las convocatorias de medición de investigadores de Minciencias y ampliar el número y especialización de los grupos, y fortalecer los procesos de divulgación y vinculación de los estudiantes a los semilleros. el responsable de este proceso estará a cargo de la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad.

**9. Noven Factor: BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA:** Tiene una característica de programas y servicios, con una acción de mejora en lo tocante a la Evaluar la participación de profesores en las actividades de bienestar. El responsable de este proceso es el Comité misional de bienestar y Vicerrectoría de Bienestar, Coordinador de Bienestar del Programa.

**10. Noveno Decimo: MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE:** Este factor tiene dos

## ACTA DE REUNIÓN

(2) características y dos aspectos de mejoras relacionados con los apoyos pedagógicos y evaluar la participación de la comunidad del programa de Derecho en la utilización de los recursos bibliográficos y de información y realizar encuesta de satisfacción de la comunidad del programa de Derecho.

11. **Undécimo Factor: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICA** Este factor tiene dos características una es el Sistemas de comunicación e información y el segundo es estudiantes y capacidad institucional. Se proyecta una acción de mejora en el sentido de analizar la satisfacción de profesores y estudiantes acerca de la suficiencia y calidad de recursos y sistemas de comunicación de la información del programa y conocer la apreciación de profesores y estudiantes sobre las capacidades institucionales del programa en materia de recursos humanos (planta docente y personal administrativo), técnicos, tecnológicos y financieros.

El responsable de este factor serán el Departamento de Calidad en la Docencia con apoyo de la Coordinación académica del programa de Derecho.

12. **Decimo Factor: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS:** Dentro de la proyección de este factor se presentan una característica con dos (2) acciones de mejora la primera esta relacionada con la Priorizar mantenimientos a los accesos de los salones de clase y a los ascensores, la adecuación en los sistemas de ventilación, mantenimiento a una parte del mobiliario averiado, garantizar la seguridad en los salones de clases, ampliación del espacio en las cafeterías, mantenimiento y adecuación de baños. Así mismo, se propone elaborar y gestionar los proyectos de adquisición de equipos para desarrollar de manera adecuada las tecnologías de la información y la comunicación aplicada al sistema judicial colombiano, proyectos de visibilizarían nacional e internacional del programa (clases espejo, congresos, ponencias virtuales, entre otros).

Con respecto al factor de egresados el Dr. José Miguel Cuesta, en calidad de representante de ese estamento sugiere al equipo de acreditación tener en cuenta la siguiente sugerencia que se agregue a este; el costo o la inversión aproximada para la ejecución de la tarea, así como la participación activa de los egresados, a través de sus representantes, por formar parte del máximo órgano de dirección, gobierno y control de la Facultad, finalmente responsables, con los demás miembros de trazar las políticas de la Facultad.

De acuerdo a lo expresado por el equipo de proceso de acreditación institucional, se somete a votación por parte de este colectivo en el siguiente sentido.

**Decision:** Por unanimidad se concede aval del plan de mejoramiento para que este sea enviado al comité central de autoevaluación.

**Posterior a la decisión de este punto, la representación docente se retira de la sesión, dado que fue citada a la mesa de dialogo antiatlántico seguro**

#### 4. Solicitud Apoyo económico Álvaro Lastra

Teniendo en cuenta que en pasadas sesiones de Consejo de Facultad al docente en mención se le concedió apoyo económico para asistir a un evento de Derecho constitucional en la ciudad de

## ACTA DE REUNIÓN

Bogotá. Sin embargo, el trámite administrativo fue un poco demorado y los recursos no pudieron otorgarse antes del evento. Por tal motivo, el profesor Álvaro Lastra, solicita se conceda un nuevo aval para asistir al **X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL** que tendrá lugar en la ciudad de pasto, los días 9,10,11, 12 y 13 de mayo.

**Decisión:** se aprueba por unanimidad. Se conceden \$ 3.000.000 millones de pesos de los recursos de autogestión.

### 5. solicitud apoyo institucional Dr. Alexander Solano

El docente tiempo completo ocasional solicita a este colectivo, que fue aceptada su postulación para hacer parte de la Octava Escuela de Ciencias Criminales, a realizarse en la ciudad de Gottingen – Alemania del 04 al 15 de septiembre de 2023.

Dicho evento académico es de trascendencia internacional en la formación de quienes somos estudiosos del Derecho Penal, cuenta con docentes altamente calificados en esta área del conocimiento, tales como Robert Alexy, Kai Ambos, Claux Roxin y Wolfgang Frisch entre otros.

Con la seguridad de que esta formación contribuirá efectivamente en la comunidad universitaria de nuestra Universidad, es mi compromiso la realización de un producto académico fruto de esta estancia, como la consecuente visibilidad y representación de la Universidad del Atlántico en el ámbito internacional.

Por tal motivo, el docente solicita se conceda apoyos económicos consistentes en viáticos e inscripción el cual tiene un valor de 1.900 euros.

**Decisión:** Se aprueba la comisión de servicio externo y el apoyo económico consistente en viáticos y la inscripción para asistir al curso. Toda vez, que el docente está asumiendo el nuevo reto como coordinador del programa de derecho y mediación penal. Por tanto, se traslada a la Vicerrectoría de Investigación para que se conceda apoyo.

### 8.1 RETIROS EXTEMPORANEOS

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de

**ACTA DE REUNIÓN**

los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

NOMBRE	IDENTIFICACION	SOLICITUD	DECISION
CASTRO RIAÑO YESID ELIAS	72254389	Estudiante bajo situación académica activa. En su escrito expresa que solicita el retiro de las asignaturas: Derecho Minero, Derecho Concursal y Ciencias Forenses. Toda vez, que actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
MARCHENA HERNANDEZ VALERY ISABEL	1002032446	Estudiante bajo situación académica activa. En su escrito expresa que solicita el retiro de las asignaturas: Derecho penal especial II, interpretación y argumentación jurídica II, Sistemas integrados de seguridad social, contratos civiles y comerciales II, Derecho Procesal penal, Resolución de conflictos de trabajo y la seguridad social. Toda vez, que	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

		actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico	
CARREÑO ORELLANO GERMAN ORLANDO	1047239177	Estudiante bajo situación académica activa. En su escrito expresa que solicita el retiro de las asignaturas: Derecho Procesal Penal. Toda vez, que actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
JIMENEZ SANDOVAL ADRIANA ELIZABETH	1193038067	Estudiante bajo situación académica activa. En su escrito expresa que solicita el retiro de las asignaturas: Derecho consultorio Jurídico II y Contratos Civiles y comerciales II. Toda vez, que actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
SALCEDO HERNANDEZ JILMAR MAURICIO	1002012830	Estudiante situación académica activa.  Retiro Extemporáneo de la asignatura Derecho Tributario. Mediante su escrito manifiesta que tuvo accidente de tránsito que lo ha afectado económicamente y por temas de movilidad. Lo cual ha generado que	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

		no haya logrado asistir a las clases.	
DE MOYA ALBERTO MARIO	72182413	Estudiante situación académica Activa. Retiro extemporáneo de las asignatura Sistema Acusatorio y técnicas de juicio oral. El estudiante manifiesta que no ha logrado asistir a la clases, puesto que se le cruza la asignatura con sus deberes laborales. Es de precisar que el solicitante indica que tiene 14 fallas reportadas en el sistema.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
EDWARD ALBERTO CIFUENTES DE LEÓN	1193584978	Estudiante situación académica – Bajo rendimiento .  Solicita retiro extemporáneo de la asignatura Sistema Acusatorio y técnicas de Juicio Oral. Toda vez, que no ha asistido a ninguna clase.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
Camilo Andrés Gómez Martínez		Estudiante situación académica – Bajo rendimiento .  Retiro consultorio jurídico I sobrecarga laboral y académica que le ha generado estrés	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
FERNANDEZ OROZCO LUZ ADRIANA	1143467509	Estudiante situación académica – Activo  Solicita retiro extemporáneo de las asignaturas Seminario proyecto de investigación,	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

		seminario de investigación II, Derecho Penal Especial I, hacienda pública y presupuesto y Análisis probatoria y estructura de la decisión judicial. Toda vez, que actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico	
PALMA CERMEÑO YULIANA ANDREA	1007116481	Estudiante bajo situación académica activa. En su escrito expresa que solicita el retiro de las asignaturas: Contratos Civiles y Comerciales II. Toda vez, que actualmente se encuentra laborando y dicha actividad infiere con su desarrollo académico.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
YESID FABIAN SOTO BURGOS	1143155232	Estudiante situación académica – Activo  Retiro de las asignaturas: deontología Jurídica y Filosofía del Derecho El estudiante manifiesta, que desde hace varios semestres ha tenido que matricular sus materias con apoyo de vice docencia. En virtud que el estuvo en un proceso de homologación y debido al los planes de estudio vigentes en el programa el solo logra matricular por equivalencia, pero desde la vicerrectoría	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

		de docencia se debe desbloquear las asignaturas. como el estudiante no puede de forma autónoma realizar su proceso de matrículas. Los grupos que le sirven se encuentran copado, por ello solicita se apruebe el retiro de la asignatura. Toda vez, que no ha cumplido con los logros pactado porque se cruza con su horario laboral.	
TATIANA MICHELLE KAPELL MONSALVO,	1044420623	Estudiante situación académica – Activo  Retiro de ética y electiva de contexto y geografía caribe. Aduce tener problemas ansiedad y depresión. Su médico tratante le sugiere bajar su carga académica	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo
EURIPIDES JUNIOR BLANCO BARLETA	1043584390 1043584390	Estudiante situación académica – Activo  Retiro de las asignaturas Electiva de contexto II y electiva de contexto III. Manifiesta que ha llegado retrasado a las clases porque labora el el municipio de Sabanalarga. Aduce, que no puede dejar de laborar porque es su su único medio de sustento económico.	Se traslada a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
  - b) Calamidad doméstica
  - c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
  - d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.
- Concepto de Consejo de Facultad.

NOMBRE	IDENTIFICACION	SOLICITUD	DECISION
YOELITH ANDREA GONZALEZ PERALTA,	1001911634	Estudiante situación académica – Activo  El estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre. Toda vez, que se encuentra en estado de gestación. Lo cual le ha implicado no estar al 100% en su actividad académica	Aprobado se remite al Departamento de Admisiones y registro Academico
NATALIA SOFÍA MARTÍNEZ GARCÍA.	1003715389	Estudiante situación académica – Activo  La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre. Toda vez, se encuentra atravesando	Aprobado se remite al Departamento de Admisiones y registro Academico

ACTA DE REUNIÓN

		problemas de salud mental.	
ZAID ANDRÉS OJEDA ESTRADA	1007132222	Estudiante situación académica – Activo  La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre. Toda vez, que se encuentra laborando y no ha cumplido con los logros académicos.	Aprobado se remite al Departamento de Admisiones y registro Académico
Angela Sofía Narváez Noriega,	1010018769	Estudiante situación académica – Activo  La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre. Toda vez, que se encuentra laborando y no ha cumplido con los logros académicos	Aprobado se remite al Departamento de Admisiones y registro Académico
JHON JAIME CHAVES CANO	85471934	Estudiante situación académica – Activo  La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre. Toda vez, que se encuentra laborando y no ha cumplido con los logros académicos	Aprobado se remite al Departamento de Admisiones y registro Académico

**Matricula extemporánea de materias**

**1. Matrícula Extemporánea Nayareth Martinez Hernandez c.c. No. 1002371752**

1. Qué el día 3 febrero, día estipulado para realización de la matrícula académica del programa de derecho, ella matriculó un total de 8 asignaturas, incluidas las 6 que está pidiendo en adicción. Tal hecho consta en reporte de horario que envió la estudiante como soporte.

**ACTA DE REUNIÓN**

2. Que el 21 de marzo la estudiante asistiendo a la clase de derecho internacional público, la docente le comunica que no aparece en el listado de estudiantes, manifiesta que se dirigió al campus y se dio cuenta que no estaban matriculadas 6 de las asignaturas que había matriculado.

3. Que el 22 de marzo se dirigió a admisiones y solicitó una auditoría de lo ocurrido mediante correo electrónico. Manifiesta que esta dependencia señaló que el retiro de estas asignaturas se dio desde su usuario con fecha de 26 de abril a las 10:26 PM y se retiraron las 6 asignaturas en por lo menos 2 minutos, y que por no ser un fallo de la plataforma académica es responsabilidad del estudiante. Tal motivo fue confirmado con el soporte de la respuesta de admisiones. La estudiante manifiesta que desconoce estos movimientos.

4. Manifiesta que desconocía de la posibilidad de hacer una adición de asignaturas de forma extemporánea, por ello el día 28 de marzo en su desesperación interpone tutela con Rad. 08001-4189-015-2023-00297-00 conocida por el JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, quien posteriormente en fallo de 17 de abril, declara improcedente la acción.

5. La estudiante manifiesta que ha asistido a todas sus clases y ha cumplido con todos los compromisos académicos excepto dos parciales que no ha podido hacer porque fueron por la plataforma de SISVIC al cual no tiene acceso. El representante de los estudiantes, Luis Alberto Aguad, confirma este hecho y manifiesta que habló con profesores de la estudiante y estos afirmaron que la joven ha asistido con compromiso a todas sus clases pese a no estar matriculada.

6. La estudiante manifiesta que esta situación ha ocasionado problemas en su salud mental y desequilibrios emocionales debido a la incertidumbre de no saber si podrá encontrar una solución.

**las asignaturas a matricular son las siguientes:**

<b>CÓDIGO DE ASIGNATURA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Docente</b>	<b>GRUPO</b>
65040	DERECHO MINERO	ARMANDO CAMACHO ESQUIVEL	6
65043	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	MARIA FERRER	5
65044	MEDIOS PROBATORIOS	AGUSTÍN TORRES	6
65045	DERECHO TRIBUTARIO	CESAR MEZA MERCADO	2
65046	SEMINARIO DE INVESTIGACION IV	CARLOS GUZMÁN MENDOZA	6
65050	DERECHO ADUANERO	JHON NUÑEZ	2

**Decision:** Se aprueba la matricula académica, se remite a la comisión de asuntos académicos por ser extemporáneo

**ACTA DE REUNIÓN**

**2. Matrícula Extemporanea Estefanía Vergara Mejía C.C. No. 1000888699**

La estudiante presenta solicitud de matrícula de la asignatura **CIENCIAS FORENSES 65048, grupo 6**. Se copia textualmente su escrito "Esto debido a que en alania no recibí respuesta en los tiempos adecuados y hoy que me dirigí personalmente a admisiones me ofrecieron los grupos 2 y 5 pero estos se cruzan con asignaturas que tengo en ese mismo horario y además debido a que **desde el inicio del semestre he asistido a las clases del grupo 6** en este momento ya no podría empezar en un grupo nuevo.

Por último quisiera pedirles que por favor me brinden pronto una respuesta ya que en el parcial del primer corte se acordó en conjunto con mis compañeros para el día martes. Gracias por su atención".

Decision: se traslada a la comisión de asuntos estudiantiles por ser extemporáneo

Firmas:



**Cristina Montalvo Velásquez**  
Presidente Consejo de Facultad



**Luis Aguad Rodríguez**  
Representante de los Estudiantes



**Claudia Rodríguez Albor**  
Representante de los Docentes



**José Miguel Cuestas**  
Representante de los egresados



**Fania Tapiero Pérez**  
Coordinador Académico Ad-hoc